

*Sirviendo con constancia y Excelencia
a la Comunidad de San Cayetano*



Informe
Elaborado por:
Felix Alfonso Betancourt Maldonado



Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón
Servicio Social Estudiantil Obligatorio
San Cayetano
2023

Introducción

El presente informe establece un panorama de las actividades realizadas como servicio social obligatorio, por los estudiantes de la media técnica en monitoreo ambiental. Todas cumpliendo con el marco legal de conformidad en lo establecido por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la resolución 4210 de 1996.

El Servicio Social Obligatorio busca integrar al estudiante a la vida comunitaria en el municipio de San Cayetano, realizando acciones que benefician a niñas, niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. Realizando vinculaciones con entidades del contexto, como la alcaldía, escuelas de formación deportiva, juntas de acción comunal entre otras.

Esta labor amplia lo horizontes de nuestros estudiantes y su comunidad, brindando la oportunidad de reconocer dificultades que se presentan en su entorno y realizando actividades en pro de una solución, aumentando su sentido de pertenencia por la institución y por la comunidad.

Las actividades se realizaron en contra jornada, en espacios de tiempo disponibles dentro de la institución o en fines de semana, con autorización previa de los padres de familia y funcionarios encargados dentro de la comunidad

1 Justificación

En la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón se considera el servicio social obligatorio, como otro espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de aplicar sus habilidades y conocimientos, adquiridos durante su vida escolar al interactuar con su contexto y la comunidad de la cual hace parte, de esta manera enriquece su proceso de formación integral y así mejorando su proceso de construcción del proyecto de vida.

El cumplimiento del mínimo de 80 horas de servicio social obligatorio en Colombia, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller técnico en monitoreo ambiental, se concibe en la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, como un proceso que ofrece varias líneas de acción en las que el estudiante puede elegir de forma libre y voluntaria los campos de acción en los que participarán para dar cumplimiento con este servicio social, ya sea en pro del cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, promoviendo actividades de aprovechamiento del tiempo libre, apoyar actividades institucionales, favoreciendo espacios de interacción con la comunidad, ayudando en organización de espacios administrativos, entre otros. Todo con el fin de contribuir al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Favorecer espacios de integración del educando de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón con la comunidad y el entorno del municipio de San Cayetano con el fin de contribuir a su formación integral.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Informar a los estudiantes de grado 10 y 11 sobre la reglamentación vigente del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, así como las disposiciones establecidas por la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón.
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemáticas de la comunidad del municipio de San Cayetano, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en pro de analizar y ejecutar alternativas de solución.
- ✓ Orientar las actividades planteadas para el desarrollo de las alternativas de solución a la problemática seleccionada, desarrollando así principios de solidaridad, tolerancia, cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad, sentido de pertenencia y compromiso social.
- ✓ Evidenciar las actividades realizadas a través de un informe escrito, acompañado de registro fotográfico y documental.

3 Marco Referencial

3.1 Marco Legal

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

Ley General De Educación, Ley 115 De 1994:

- ✓ **Artículo 30, Literal F**, El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- ✓ **Artículo 97**, Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- ✓ **Artículo 204, Literal A**, La educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se Practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

Decreto 1860 De 1994:

- ✓ **Artículo 39** El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

- ✓ **Artículo 59**, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

Resolución 4210 de 1996

Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

3.2 Marco Conceptual

3.2.1 El servicio social Obligatorio en Colombia.

El servicio social estudiantil obligatorio se concibe en la ley general de educación como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

3.2.2 Participantes

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional y lo realizarán los estudiantes de grado décimo y once.

3.2.3 Duración

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados décimo y once de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

3.2.4 Alcances

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

3.2.5 Líneas de acción

Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

El Servicio Social lo prestarán los estudiantes cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa o fuera de la misma, previa aprobación de Rector y autorización del Padre de Familia.

El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

4 Metodología

Para el desarrollo del servicio Social Obligatorio en la Institución educativa Teodoro Gutiérrez calderón los estudiantes deberán desarrollar el siguiente proceso:



4.1 Capacitación

Todos los estudiantes de grado décimo y once serán informados sobre la reglamentación tanto de las entidades gubernamentales como las propias de la institución para el desarrollo del proceso para prestar el Servicio Social Obligatorio, de parte del docente encargado de cada grupo.

4.2 Gestionar los Espacios

Para iniciar el proceso para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, se debe consultar por iniciativa propia de cada estudiante en entidades del municipio de San Cayetano como:

nuestra institución Educativa, la alcaldía, la policía, el puesto de salud, la biblioteca pública, juntas de acción comunal, entre otras, que actividades como alternativas de solución a problemáticas detectadas, pueden realizar en favor de la comunidad.

4.3 Aval por parte del docente encargado

Una vez se tenga en claro el tipo de servicio social que el estudiante desea realizar, se debe informar al docente encargado, las actividades que van a realizar, así como el sitio, el horario y la persona que se encargaría de la supervisión, esto para saber si son válidas o no, como servicio social.

4.4 Carta de Solicitud

Ya dado el visto bueno por parte del docente encargado, se elabora **la carta de solicitud** (ver ejemplo en anexo A) dirigida a la entidad o persona que supervisará el servicio social, esta persona *no debe ser familiar, ni tener algún tipo de relación con tu pareja sentimental*, esto anularía el proceso, por lo que legalmente se conoce como conflicto de intereses.

En caso de las asesorías de tareas, la carta debe ser dirigida al padre de familia y al docente titular que esté a cargo del estudiante en la institución o en su defecto a coordinación, para poder ser aprobada.

Como respuesta a la carta de solicitud se debe recibir una aprobación, es muy importante que esto se realice por escrito, ya sea a mano sobre la misma carta entregada, se debe sacar una copia para que la conserve el estudiante y la carta original debe ser entregada como soporte al docente titular.

4.5 Autorización de padres de familia o acudientes

No se puede iniciar el Servicio Social Obligatorio antes de que los padres de familia o acudientes, elaboren y firmen una autorización (ver ejemplo en anexo B), en la que se

manifieste que conocen las actividades que van a realizar los estudiantes, el lugar, el horario y el nombre de la persona que supervisará el servicio social en la entidad seleccionada, junto con su información de contacto. Esta al igual que la carta de solicitud debe ser entregada en original al docente encargado, así que el estudiante debe guardar una fotocopia como respaldo.

4.6 Desarrollo del Servicio Social Obligatorio

Durante el desarrollo de sus actividades el estudiante debe diligenciar el formato ***Cumplimiento Servicio Social Obligatorio*** en cada día de servicio registra la fecha, hora de inicio, hora de salida las actividades realizadas, la cantidad de horas realizadas durante el día, las horas que lleva acumuladas (hasta llegar o superar las 80 horas) y la firma de la persona encargada de la supervisión. También es muy importante que lleve un registro fotográfico de las actividades realizadas.

4.7 Informe final de actividades

Al completar o superar las 80 horas de servicio el estudiante debe elaborar un informe en el que relata las actividades desarrolladas acompañadas del registro fotográfico que las evidencia.

Este informe deberá llevar como mínimo las siguientes partes:

- ✓ Portada
- ✓ Introducción
- ✓ Objetivo General y Especifico
- ✓ Desarrollo de actividades con registro fotográfico
- ✓ Conclusiones

- ✓ Anexos (Carta de solicitud, Autorización y formatos de Cumplimiento Servicio Social Obligatorio)

4.8 Certificación

Al final como muestra de aprobación de todas las actividades realizadas como Servicio Social Obligatorio el docente encargado deber emitir una certificación ya sea individual o colectiva de los estudiantes que cumplieron con el servicio social.

Aclaraciones finales:

Los informes pueden ser entregados en medio digital, pero la carta de solicitud, la autorización de los padres y los formatos de Cumplimiento Servicio Social Obligatorio, deben ser entregado en físico y en original.

Si el estudiante presta su Servicio Social Obligatorio, en una entidad gubernamental del municipio, este puede ser certificado directamente por ellos. Eximiendo a criterio del docente encargado la presentación del informe, siempre y cuando entregue el original del certificado.

Los estudiantes que hayan sido elegidos como ***personero o contralor***, solo se les pedirá la elaboración del informe final para que este sea tenido en cuenta como Servicio Social Obligatorio y ser certificados por el docente encargado.

5 Entidades y Actividades realizadas como Servicio Social Obligatorio en el 2023

En el siguiente gráfica y tabla se plasman las actividades realizadas por los estudiantes de grado once, así como las entidades en las que fueron realizadas

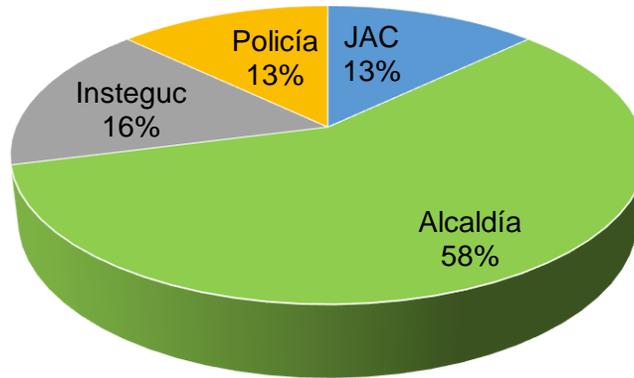


Entidad	Cantidad de Estudiantes	Actividad
JAC Tabiro	2	Labores de limpieza y restauración
JAC Guaduas	2	
Secretaria del deporte	7	Escuela de futbol
Unidad de Servicios Públicos	6	Actividades Ambientales
Biblioteca pública	3	Asesoría de tareas
Personería	1	Organización y Archivo
Secretaría para el Desarrollo Social	1	
Insteguc	3	Apoyo en secretaría/coordinación
Insteguc	1	Personero
Insteguc	1	Contralor
Policía	4	Jóvenes Patrulleros
Total	31	Estudiantes

Los informes fueron entregados a través de correo insteguc@gmail.com, todos cumplieron con la entrega de los soportes físicos, La unidad de Servicio Públicos, la Personería y la Secretaría de Desarrollo Social, certificaron a los estudiantes que prestaron su el servicio en sus

instalaciones, de forma similar sucedió con los estudiantes que realizaron esta actividades dentro de nuestra institución.

Entidades en las que se desarrollo el Servicio Social Obligatorio



Al tener en cuenta que la Secretaria del deporte, la Unidad de Servicios Públicos, la Biblioteca pública, la Personería y la Secretaría para el Desarrollo Social, se pueden considerar dependencias de la Alcaldía, la mayoría de los estudiantes se vincularon con ella.

Algunos estudiantes residentes de la zona rural desarrollaron las actividades vinculándose con las Juntas de Acción Comunal JAC de las comunidades donde residen, la otra vinculación a entidades diferentes a nuestra institución fue el Programa de Jóvenes Patrulleros que desarrolla la Policía Nacional

6 Bibliografía

- ✓ Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994,
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- ✓ Decreto 1860 de 1994, https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- ✓ Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996,
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96032_archivo_pdf.pdf
- ✓ Decreto 1075 de 2015,
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>
- ✓ Estrategias para Prestar El Servicio Social,
<https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/estrategias-para-prestar-el-servicio-social-en-2022-1/>
- ✓

7 Anexos

Anexo A Ejemplo Carta de Solicitud

Fecha y ciudad

Señor, Doctor, Especialista (Título de la persona)
Nombre completo (de la persona a la cual le hacen la solicitud)
Cargo
Entidad (Empresa para la cual trabaja la persona)

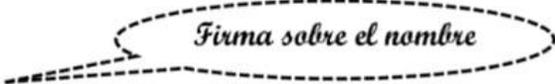
Asunto: Solicitud para realizar mi servicio social obligatorio

Cordial Saludo

Mi nombre es __ (Nombre completo) __ soy estudiante del grado décimo / once de la institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, el motivo de esta carta es solicitarle el permiso de realizar en __ (dependencia o sitio) __, mi servicio social en el que debo cumplir 80 horas mínimas, con el fin de obtener mi título de bachiller técnico en monitoreo ambiental, en el próximo / presente año.

Agradeciendo la atención prestada a mi solicitud y esperando una respuesta favorable me despido.

Atentamente;



Firma sobre el nombre

Nombre del Estudiante

Tipo y número de documento de identidad

Contactos (Correo, número de celular y /o dirección)

Anexo B Ejemplo Autorización

AUTORIZACIÓN

Yo, (nombre padre o padres de familia) _____
identificado(a) con cedula de ciudadanía, _____,
expedida en _____, autorizo a mi acudido (nombre del
estudiante) _____ para que preste el servicio social estudiantil
obligatorio, bajo los parámetros establecidos en la Institución Educativa
Teodoro Gutiérrez Calderón.

Quien realizará sus horas de servicio social en: _____ (Sitio)

en un horario de: _____

A cargo del funcionario: _____

quien trabaja como _____ (cargo) en _____ (entidad)

con número de contacto _____

Dado en San Cayetano a los ____ del mes de _____ del año _____

En constancia de lo manifestado anteriormente firmo

Firma sobre el nombre

Nombre de la madre

CC.: _____ de: _____

Teléfono: _____

Firma sobre el nombre

Nombre del padre o acudiente

CC.: _____ de: _____

Teléfono: _____

